

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 7**

N.I.G: 13034 41 2 2016 0008189.

Juicio sobre delitos leves 27/2017.

Delito leve: Usurpación.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, David Fernández Molina y Saturnino Rodríguez Arroyo.

Contra: Dolores Flores Gallardo y Manuel Amador Fernández.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

**EDICTO**

Sreñor Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal, doña Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio Inmediato por delito leve 27/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Amador Fernández como autor penalmente responsable de un delito leve de usurpación de inmueble ya descrito, a la pena de multa de 60 días a razón de cuatro euros por día (240 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; así como al pago de las costas procesales si las hubiera.

Por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Itma. Audiencia Provincial, en el término de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Amador Fernández actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial. A 13 de junio de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1920**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>